



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Febrero del 2003.

P.O. N° 26

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, con alumnado mixto y turno matutino, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría..... 5

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de El Mante, Tamaulipas. (ANEXO)

CONVOCATORIA Pública Estatal **No. 002**, correspondiente a Construcción de carpeta de concreto asfáltico en el boulevard Américo Villarreal Guerra, del tramo comprendido entre la calle Lázaro Cárdenas a la calle siete, en Valle Hermoso, Tam., y construcción de carpeta de concreto asfáltico en la calle siete, del tramo comprendido entre la carretera 82 y el boulevard Américo Villarreal Guerra, en Valle Hermoso, Tam..... 6

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-02/03, referente a las obras "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Nobleza (Laguna de la Escondida) entre Ave. Chairel y Gratitud; Prol. Laguna del Corcovado entre Laguna del Corcovado y Ave. Tancol, Col. Pescadores; y Minera Autlán entre Calzada Blanca y Carret. Tampico-Valles, Col. Vicente Guerrero Sur"; "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Loma Bonita entre Ave. Loma Real y Límite Sur, Col. J. Elías Piña Et. IV, V Y VI; Límite Norte entre Zapoteca y Límite Sur; y, Límite Sur entre Límite Norte y Loma Real, Frac. Loma Real"; "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Hortensia entre Burgos y L. Cárdenas, Col. Violetas; Palma entre Emiliano Zapata y Nicolás Bravo; y, Cedro entre Palma y Fresno, Col. Arboleda"; y, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Perú entre Carret. Tampico-Mante y Ave. Torres Miranda, Col. Las Américas", de Tampico, Tam..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 30 de julio del año 2001, la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, en el domicilio ubicado en calle Chochines, número 106, fraccionamiento Santa Elena, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la Ciudadana **BEATRIZ TREJO MARTÍNEZ**, Supervisora de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, por el período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/ SP 1469 /2002, de fecha 23 de mayo de 2002, suscrito por el titular de Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Chochines, número 106, fraccionamiento Santa Elena, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Chochines, número 106, fraccionamiento Santa Elena, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0105348**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, antes de que expire el plazo de vigencia para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: La Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y número del Acuerdo mencionado en el artículo primero que antecede; así como la autoridad que lo otorgó.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la Ciudadana **ERIKA LIZETH VELÁZQUEZ GEORGE**, propietaria del jardín de niños particular **CELESTIN FREINET**, a efecto de que el mismo cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número 271 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de enero del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable; habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para actuar como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría Pública.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, en su carácter de Notario Público número 271 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, quien es Adscrita a dicha Notaría Pública, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero del año 2001, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1132 (mil ciento treinta y dos), a fojas 110 (ciento diez) frente, de fecha 14 de febrero de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número 271, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOEL VELA ROBLES** y **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN BLVD. AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS A LA CALLE SIETE, EN VALLE HERMOSO, TAM. y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE SIETE, DE LA CARRETERA 82 AL BLVD. AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, EN VALLE HERMOSO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-002-03 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,800 | 06/03/2003 | 06/03/2003 10:00 horas | 05/03/2003 10:00 horas | 13/03/2003 10:00 horas | 17/03/2003 10:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
| 00000 | Construcción de carpeta de concreto asfáltico en blvd Américo Villarreal G. | | | 28/03/2003 | 26/05/2003 | \$ 950,000.00 |

* Ubicación de la obra: Valle Hermoso, Tam.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-003-03 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,800 | 06/03/2003 | 06/03/2003 12:00 horas | 05/03/2003 12:00 horas | 13/03/2003 12:00 horas | 17/03/2003 11:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
| 00000 | Construcción de carpeta de concreto asfáltico en la calle Siete | | | 28/03/2003 | 26/05/2003 | \$ 1,200,000.00 |

* Ubicación de la obra: Valle Hermoso, Tam.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas; los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 314-7395, Ext. 114.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas.
- * Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Valle Hermoso, Tam.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas.
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas.
- * Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registros actualizados de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 27 de febrero de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-02/03

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/053/03, TES/052/03, TES/051/03 y TES/050/03, respectivamente, de fecha 10 de Febrero de 2003.**

| No. Concurso | Descripción | Visita de Obra | Junta de Aclaraciones | Apertura Técnica de Propuestas | Apertura Económica de Propuestas | Fallo | Plazo Ejec. | Capital Contable Mínimo |
|---------------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| DOP-LP-003/03 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES: NOBLEZA (LAGUNA DE LA ESCONDIDA) ENTRE AVENIDA CHAIREL Y GRATITUD; PROL. LAGUNA DEL CORCOVADO ENTRE LAGUNA DEL CORCOVADO Y AVE. TANCOL, COL. PESCADORES; Y, MINERA AUTLAN ENTRE CALZADA BLANCA Y CARRETERA TAMPICO-VALLES, COL. VICENTE GUERRERO SUR. | 03/MAR/03 10:00 HRS. | 03/MAR/03 12:00 HRS. | 10/MAR/03 10:00 HRS. | 12/MAR/03 10:00 HRS. | 14/MAR/03 14:30 HRS. | 90 D.C. | \$485,000.00 |
| DOP-LP-004/03 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES LOMA BONITA ENTRE AVE. LOMA REAL Y LIMITE SUR, COL. JOSE ELIAS PIÑA ET. IV, V Y VI; LIMITE NORTE ENTRE ZAPOTECA Y LIMITE SUR; Y, LIMITE SUR ENTRE LIMITE NORTE Y LOMA REAL, FRACC. LOMA REAL. | 04/MAR/03 10:00 HRS. | 04/MAR/03 12:00 HRS. | 11/MAR/03 10:00 HRS. | 13/MAR/03 10:00 HRS. | 17/MAR/03 14:30 HRS. | 90 D.C. | \$615,000.00 |
| DOP-LP-005/03 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES HORTENSIA ENTRE BURGOS Y LAZARO CARDENAS, COL. VIOLETAS; PALMA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y NICOLAS BRAVO; Y, CEDRO ENTRE PALMA Y FRESNO, COL. ARBOLEDA. | 07/MAR/03 10:00 HRS. | 07/MAR/03 12:00 HRS. | 14/MAR/03 10:00 HRS. | 18/MAR/03 10:00 HRS. | 20/MAR/03 14:30 HRS. | 90 D.C. | \$500,000.00 |
| DOP-LP-006/03 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PERU ENTRE CARRETERA TAMPICO-MANTE Y AVE. TORRES MIRANDA, COL. LAS AMERICAS. | 10/MAR/03 10:00 HRS. | 10/MAR/03 12:00 HRS. | 17/MAR/03 10:00 HRS. | 19/MAR/03 10:00 HRS. | 24/MAR/03 14:30 HRS. | 90 D.C. | \$630,000.00 |

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
- b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

2.- Registro vigente de la C.M.I.C.

3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.

- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 27 de Febrero de 2003.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Febrero del 2003.

NÚMERO 26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN PEÑA GARZA Y JULIA GARZA GARZA, denunciado por RUBÉN PEÑA GARZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

425.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Fresnillo, Zacatecas.

En Juicio Sucesorio Intestamentario, marcado con el número 84/2002, denunciado a bienes de MARÍA ELENA BONILLA NAVARRO el Juzgado dispuesto:

Convóquese a presuntos herederos y eventuales acreedores del autor de la herencia, presentarse a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Audiencia de Reconocimiento de Herederos y Nombramiento de Albacea, que tendrá verificativo a las diez horas del día diez de marzo del año dos mil tres.

Expídase Edictos para su publicación por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez en diez días, en el Periódico Oficial órgano del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en El Sol de Reynosa o el de mayor circulación.

Fresnillo, Zacatecas, a 21 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado del Ramo Civil y de Primera Instancia, LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ ACEVEDO.- Rúbrica.

426.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00096/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA OROPEZA BERMEA, promovido por HORACIO HUMBERTO RAMÍREZ Y OROPEZA, cuyos datos de testamento otorgado por la difunta ante la fe del Licenciado Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez, Notario Público Número 47, en ejercicio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, son: Volumen Cuadragésimo Cuarto, acta número Ochocientos Cincuenta y Cuatro, de fecha doce de agosto del dos mil dos; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

427.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1302/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RUVALCABA VILLARREAL, denunciado por DORA SANJUANA RUVALCABA ARMENDARIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

428.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por RAMÓN MENDOZA CADENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

429.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CADENA LÓPEZ VIUDA DE ESCUDERO, denunciado por GERARDO ESCUDERO CADENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

430.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA FLORENCIA GUERRERO, quien falleció el día trece de octubre del año dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por denuncia de MARIO GONZÁLEZ FLORENCIA, en el Expediente Número 25/2003.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

431.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SOLIS HERNÁNDEZ denunciado por RAÚL SOLIS CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

432.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de

diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1272/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO DE LA CRUZ CALVILLO denunciado por MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ CAMACHO VIUDA DE DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

433.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PAEZ GARCÍA, denunciado por EMIGDIA GARCÍA VIUDA DE PAEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero de 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

434.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1273/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO CERDA ALCALA, denunciado por JUAN ANTONIO CERDA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

435.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA SILVA CASTILLO, denunciado por JESÚS FLORES TELLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto y se cita a una junta de herederos a los ocho días de contados a partir de la última publicación a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de enero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

436.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Notaria Pública No. 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta notaria a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado, bajo el Número de Expediente 01/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MACARIO FILOMENA, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaria a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

Notario Público No. 8 y del Patrimonio inmueble federal.- LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

437.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, doce de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 107/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SANTIAGO LOZANO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

438.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del año próximo pasado (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 717/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN MURGUIA BARRUNDIA VIUDA DE TOGNO, denunciado por el C. JORGE FRANCISCO TOGNO MURGUIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas de décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

439.-Febrero 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 076/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ Y GUERRA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (03) tres días del mes de febrero del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

440.-Febrero 18 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte (20) de enero del (2003) dos mil tres, dictado en el Expediente Número 27/2003, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar los derechos de posesión de bien inmueble, promovido por el C. ROBERTO REYNA HERNÁNDEZ, quien manifiesta lo siguiente: 1).- Que vive en el domicilio ubicado en calle José de Escandón número 302 oriente, desde hace más de 45 años, ya que mi padre, me vendió la posesión que el ostentaba, en donde establecí mi domicilio, y que domicilio se identifica como lote 3, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 8.00 metros con calle José Escandón; AL SUR en 4.80 metros en fracción de lote baldío; AL ESTE en 33.00 metros con canal de la cortadura; AL OESTE en 32.00 metros con sub-estación Tamaulipas. Teniendo este inmueble una superficie de 208.00 M2 (doscientos ocho metros cuadrados) complementándose con una construcción que comprende una superficie de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados); este inmueble se encuentra controlado bajo la catastral número 36-01-05-074-010.- II.- Que dicho predio se ha poseído desde hace 20 años dicho inmueble en calidad de poseedor, es por eso que pido información respectiva ya que estoy en posesión del inmueble, que necesito inscribir para que se me tenga como propietario de dicho inmueble.- III.- Desde que empecé a vivir en el inmueble el suscrito lo he venido disfrutando en forma pacífica, continua pública e interrumpida lo he cuidado en calidad de propietario, y en dicho inmueble he hecho mejoras con dinero de mi peculio, ya que he construido y reparado una casa que se encuentra en dicho predio, teniendo esta construcción una dimensión de 149.33 M2, (ciento cuarenta y nueve con treinta y tres metros cuadrados), así como las cercas y linderos por desconocerse el nombre y domicilio de personas interesadas con mejor derecho a la posesión, se ordenó emplazar para su conocimiento, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a los interesados que para que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda se expide el presente a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

458.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v2.

AVISO

SE CONVOCA A HEDEDEROS,

ACREEDORES Y POSESIONARIOS:

C. Verónica Quintana Molina, por medio del presente aviso, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación del lugar donde esta ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, del lote de terreno que se identifica como lote No. 30 "A" de la manzana 1, ubicado en calle primera s/n entre calle privada segunda y Nicolás Bravo, Col. Playa Miramar en Cd. Madero, Tam., con una superficie de 305.20 M2. (Trescientos cinco metros con sesenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 30 "B" Sra. Ma. Antonieta Hernández, y lote No. 31 Sra. Olivia Balleza García.- AL SUR: en 43.60 mts. (Cuarenta y tres metros con sesenta centímetros) con lote No. 29 Sra. Rosa Ma. Vázquez Blanco.- AL ESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con calle primera.- AL OESTE: en 7.00 mts. (Siete metros) con lote No. 58 Sr. Francisco Castillo.- Lo anterior a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, los que se consideren con derecho a ello, en virtud de que dicho terreno lo detecto desde el año de 1990.

A los diez días del mes de febrero del año dos mil tres, en ciudad Madero, estado de Tamaulipas.

Posesionaria.

Verónica Quintana Molina.

Rúbrica.

459.-Febrero 18, 27 y Marzo 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1184/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., en contra de los CC. CARLOS MANUEL, HERNÁNDEZ MECOTT Y ROSA NELLY BÁEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble.

Predio urbano y construcción, ubicado en calle Isleta número 139, identificado como lote número 35, de la manzana 79, con una superficie de 175.00 M2., del fraccionamiento Lomas de San José, de ciudad Valles, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.00 m. con propiedad, AL SUR en: 07.00 M. con calle la Isleta; AL ORIENTE: 25.00 M. con lote 36, AL PONIENTE en: 25.00 M. con lote 34. Predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ciudad Valles, S.L.P., a nombre de Carlos Manuel Hernández Mecott, bajo el Número 63, del Tomo 22 de la propiedad, de fecha 10 de octubre de 1996. Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto hidráulico.

El cual consta con casa-habitación de un piso, consta de: Tipo I: sala-comedor, cocina, dos recámaras y un baño; una edad aproximada de 10 años de construcción con muros de block de 15*20*40* de concreto, aplanados de mortero de

cemento-arena (tirol); azulejo en baño, pisos de mosaico de pasta de 30*30 cm., pintura vinílica y esmalte de herrería, puertas tipo multipanel, instalaciones eléctricas oculto con poliducto, ventanería de aluminio natural y cristal de 3.00 mm. de espesor.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial de Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado de ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2003.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

496.- febrero 19, 25 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 530/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROSA RUIZ ANGUIANO DE HERNÁNDEZ en contra de MARÍA TERESA GARCÍA DÁVALOS DE PORTILLO Y ALEJANDRO PORTILLO ROJAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Avenida Paseo de la Reforma entre las calles 20 y 21, Número 71, lote 9, de la Manzana 3-E, Colonia San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 270.00 M2, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 12.00 Mts., con lote 4; Al Suroeste en 12.00 Mts. con Ave. Paseo de la Reforma; Al noroeste en 22.50 Mts., con Lote 8 y al Sureste en 22.50 Mts., con Lote 10; dicho inmueble se encuentra Inscrito en la Sección I, Número 51,853, Legajo 1,028, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 16 de marzo de 1981 a nombre de la Sra. María Teresa García Dávalos de Portillo.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$853,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, con rebaja del 20% veinte por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de

éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

513.-Febrero 20 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 638/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de MARÍA ISABEL LUMBRERAS GATICA Y HUMBERTO PIÑON REYES, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble

Lote número diecinueve de la manzana número dos, ubicado en la Calle Fuentes de Andrea del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional de Interés Social-Ciudad Industrial (Fuentes del Valle) del plano oficial de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2. (Noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. Con calle Fuentes de Andrea; AL SUR en 8.00 M. Colinda con lote No. 54: AL ESTE en 12.00 M. Con lote No. 20; y AL OESTE en 12.00 M. Con lote No. 18.- Dicho inmueble lo adquirieron los ahora demandados y se encuentra registrado bajo los siguientes datos Sección Primera, número 48,972, Legajo 980, del Municipio de Matamoros, de fecha 9 de junio de 1992 y al cual los peritos nombrados le asigna un valor de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que corresponde al valor que le fue asignado en el Expediente; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

514.-Febrero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de enero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 637/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro y continuado por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra del señor ALBERTO ESCOBEDO HERNÁNDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano identificado como el lote número 11, de la manzana 2, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional de Interés Social-Ciudad Industrial (Fuentes del Valle) número 22, entre Avenida Patriotismo y Avenida Progreso del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M., con calle Fuentes de Andrea; AL SUR: en 8.00 M., con lote 61; AL ESTE: en 12.00 M., con lote 12; y, AL OESTE: en 12.00 M., con lote 10.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 49188, Legajo 984, del Municipio de Matamoros, de fecha 10 de junio de 1992.- Con superficie de 6.00 M2., y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado, por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE MARZO DEL DOS MIL TRES, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

515.-Febrero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 230/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los CC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ VILLAFANA Y MARÍA PAULINA VENTURA REGALADO DE VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote treinta, de la manzana doce, del fraccionamiento popular "Luis Echeverría Álvarez", ubicado en una porción del fraccionamiento denominado "El Arenal" del municipio de Tampico, Tamaulipas, y la construcción en el existente cuya nomenclatura oficial es Huasteca ciento diecisiete del mencionado fraccionamiento,

teniendo una superficie de 147.00 M2. Ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en veintiún metros con el lote treinta y uno; AL SUR, en veintiún metros con el lote veintinueve; AL ORIENTE, en siete metros con el lote siete; y AL PONIENTE, en siete metros con calle Huasteca; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 5798, Legajo 116, Sección I, de fecha 22 de abril de 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas, descripción general del inmueble: casa habitación; dos tipos de construcción, Tipo 1: habitable: p.b. Sala, comedor, cocina, una recámara y un baño; p.a.: escalera exterior, tres cuartos y un baño. Tipo 2: área de lavado en p.a. y pasillo en p.b., Tipo 3: patio de servicio; dos niveles; edad aproximada de la construcción, más de 15 años. Valor unitario del terreno: \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por metro cuadrado, resultando un valor total del terreno de \$58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Valor parcial de las construcciones: Tipo 1, \$211,520.40 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M. N.); Tipo 2, \$19,570.20 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 20/100 M. N.); Tipo 3, \$3,558.75 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M. N.); resultando un valor total de las construcciones de \$234,649.35 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M. N.) Al cual se le asigna un valor comercial total de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación turno matutino, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas.- Se expide el presente Edicto de remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, (2003) A LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2003.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

516.-Febrero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 28 de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 27/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión de un predio compuesto de una superficie de 431.23 delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con propiedad de calle Tula; AL SUR en 6.70 metros con propiedad de calle Naranjos; AL ESTE en 42.00 metros con prolong. Emiliano Zapata y/o carr. Xicotécatl e ingenio y AL OESTE en 41.00 metros con propiedad del señor prolong. Calle Naranjos y/o campo deportivo col José de Escandón, promovido por el C. LIC. PLÁCIDO MATA SANTANA apoderado legal de CELESTINO VÁZQUEZ TRETO.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, asó como en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y Oficina Fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 4 de febrero del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

517.-Febrero 20, 27 y Marzo 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALICIA GÓMEZ TOLENTINO Y

ANA LUZ DEANTES GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente 672/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MORON, en contra de las C.C. ALICIA GÓMEZ TOLENTINO Y ANA LUZ DEANTES GÓMEZ.

Tampico, Tamaulipas, a once de octubre del año dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; téngase por presentado al C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MORON, promoviendo en la vía Ordinaria Civil sobre Prescripción Positiva, por los conceptos y fundamentos que expresan, en contra de los CC. ALICIA GÓMEZ TOLENTINO Y ANA LUZ DEANTES GÓMEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente bajo el Número 00672/2001 y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos debidamente requisitados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio ubicado en calle Esperanza No. 1407, colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas.- A fin de que dentro del término de diez días ocurra ante éste Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como abogado patrono al C. Lic. Carlos Calderón Vargas, con las facultades que se le conceden, así mismo se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Niños Héroe No. 306 poniente, zona centro, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 252, 255, 257, 462, 463, 565, 566, 567, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por recibido el oficio número 121, que nos remite el C. SALVADOR ROCHA GARCÍA, Oficial mayor de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, de Tampico, Tamaulipas, rindiendo el informe solicitado, agréguese a sus autos para que obre como corresponda.- Así mismo y tomando en consideración el reporte obtenido del oficial mayor de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, y del comandante regional de la Policía Ministerial del Estado, con residencia ambas autoridades en Tampico, Tamaulipas, y no fue posible la localización de las CC. ALICIA GÓMEZ TOLENTINO Y ANA LUZ DEANTES GÓMEZ, emplácese a las mismas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esa ciudad, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 67-VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la c. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo que hago a usted del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dichos proveídos, se expide el presente Edicto a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

529.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 489/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. LUIS HERRERA RAMOS en contra de RODOLFO CÁRDENAS HERNÁNDEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LUIS HERRERA RAMOS y anexos que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DECLARATORIO DE LA PROPIEDAD A TRAVÉS DE LA USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del C. RODOLFO CÁRDENAS HERNÁNDEZ, quien bajo protesta de decir verdad ignora y desconoce su domicilio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en sus domicilios señalados, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer;

y toda vez que desconoce el domicilio actual del demandado C. RODOLFO CÁRDENAS HERNÁNDEZ y previo a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento oficio al C. Delegado de Seguridad Pública en Tampico, Tamaulipas, a fin que elementos a su mando investiguen el paradero de dicha persona, en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en calle laguna número 805 poniente, colonia del Pueblo de Tampico, Tamaulipas.- Así mismo se le previene para que exhiba las correspondientes copias de traslado.- Se tiene como Abogado Patrono al C. Lic. Miguel Ángel Herrera Madrid con las facultades que le confiere, y por autorizadas las personas que menciona en su promoción.- Y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 466, 467, 468, 469 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 721, 722, 723, 724, 729, 730, 736, 737, 738, y relativos del Código Civil vigente en el Estado, del Código Civil en vigor, lo acordó y firma la C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, que autorizan y DAN FE.- Lic. Helen Vázquez Ramírez.- Lic. Sandra Maya Morales.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

En seguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LUIS HERRERA RAMOS, con la personalidad debidamente acreditada en autos del presente expediente y como lo solicita, emplácese y córrase traslado al C. RODOLFO CÁRDENAS HERNÁNDEZ parte demandada en el presente Juicio, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en "El sol de Tampico" que se edita en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, así mismo se le hace saber al demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que si este Tribunal por cualquier medio tiene conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarle el emplazamiento respectivo se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 36, 63, 67, 107 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

En seguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tengan conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

530.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. NORMA ALICIA AGUILERA REYNA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 930/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRERO, en contra de la C. NORMA ALICIA AGUILERA REYNA, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a once de noviembre del año dos mil dos.- Por presentado el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRERO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE, registrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposa NORMA ALICIA AGUILERA REYNA, cuyo domicilio se ignora y de quien reclama lo siguiente:- a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- b).- Pérdida del derecho de la Patria Potestad que tiene sobre nuestras menores hijas FRANCISCA Y RUTH ABIGAIL, de apellidos HERNÁNDEZ AGUILERA.- c).- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°. 5°. , 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones X, XI y XV y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que manifiesta que se ignora el domicilio de la citada demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los Estrados de este Tribunal, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría e este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo dése la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda; se tiene al promoverse señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico que indica, ubicado en Privada 21 y Calle González No. 131, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que refiere en su escrito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

531.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA MORAL FACTOR DEAL, S. A.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación se Hipoteca y Cédula Hipotecaria, promovido por DALIA ÁLVAREZ LONGORIA DE ARREOLA en contra de DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y OTRO.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifiestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; El C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y fue se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

532.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS ALBERTO UCHOA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LUISA MARÍA AYALA LEE, en contra de CARLOS ALBERTO UCHOA, bajo el Expediente Número 535/2002, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

VISTOS de nueva cuenta los autos del presente expediente y en atención a que de autos se desprende de los informes rendidos por las diferentes autoridades se desprende que el no fue posible localizar el domicilio de la demandada, los cuales obran agregados en el expediente principal, por lo que como consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar al C. CARLOS ALBERTO UCHOA, por medio de Edictos que deberán de publicarse, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo se apercibe al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Benito Juárez número 306 norte de Tampico, Tamaulipas y por autorizados a los CC. Lic. Efraín Villanueva Ortega.- Notifíquese.- Así y, con fundamento en los artículos 2º., 4º., 8º., 22, 36, 58, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 462, 465, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Rúbrica.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 31 de octubre del 2002.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

533.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PABLO C. CASTILLO JR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el INGENIERO CRUZ GARCÍA CANO en contra de usted y otros, se dictaron los siguientes proveídos.

En ciudad Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Téngase por presentado al Ingeniero CRUZ GARCÍA CANO, con su ocursio que antecede, documental y copia simple que se acompaña, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, por lo que en consecuencia de lo

anterior, se le tiene por presentado con su promoción inicial de fecha veintitrés de agosto del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, demandando al C. HÉCTOR DE LEIJA GONZÁLEZ, quién tiene su domicilio ubicado en: La casa marcada con el número 905-B Calle Belizario Domínguez, Colonia del Pueblo en Tampico Tamaulipas, a quién le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00614/2002, y fórmese expediente, emplácese a Juicio al demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer.- Téngase como abogado patrono del actor al Licenciado Héctor Alvarado Domínguez y no ha lugar a autoriza para que tengan acceso al expediente a las demás personas señaladas en la promoción inicial toda vez no cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así y con fundamento además en los artículos 4º, 22, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 619 y 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, 721, 722, 729, 730 y 736 del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tam., a (04) cuatro de diciembre del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano CRUZ GARCÍA CANO, y visto su contenido, se le tiene por presentado dando contestación a la demanda reconventional instaurada en su contra y por opuestas las excepciones legales que hace valer, con las mismas dese vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga, y en virtud de lo manifestado por el promovente se llama a Juicio a los C.C. PABLO C. CASTILLO JR., GUSTAVO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y LICENCIADO RODOLFO GARCÍA TORRES, y en virtud que manifiesta desconocer su paradero deberá girarse atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial que corresponda y al Director de Seguridad Pública y Vialidad a fin que procedan a investigar el paradero de dichas personas debiendo informar a la brevedad del resultado, con el fin de determinar si el desconocimiento de su domicilio es de carácter general y así ordenar se les emplace en su caso por edictos, así también se llama a Juicio a los C.C. LICENCIADA MARTHA ELENA ESCUDERO DE LUENGAS Notario Público número 114 de Tampico, Tamaulipas y al C. LICENCIADO CARLOS RUBÉN GALINDO HERNÁNDEZ, por lo que deberá emplazarse a dichos demandados en su domicilio que quedaron precisos el escrito de merito, por lo que con las copias simples de la demanda córrase traslado y hágaseles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación al pleito si para ello tienen excepciones legales que hacer valer.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO.- Así y con fundamento en los artículos 4, 34, 51, 98, 108, 263 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firma el LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el LICENCIADO AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós de enero del año (2003) dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano CRUZ GARCÍA CANO, como lo solicita y toda vez que el domicilio del C. GUSTAVO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,

esta ubicado en calle 16 de Septiembre número 149 de la Colonia 16 de Setiembre de Ciudad Victoria, Tamaulipas, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para el efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo el emplazamiento ordenado; Así mismo emplácese al C. RODOLFO GARCÍA TORRES, en el domicilio ubicado en calle Felipe Resendiz número 102 de la Colonia Delfino Resendiz de Ciudad Madero, Tamaulipas, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del C. PABLO C. CASTILLO JR., emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado concediéndosele un término de sesenta días para dar contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación.- Así mismo se le tiene por presentando al promovente exhibiendo copias de traslado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67 fracción IV, 92, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firma el LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el LICENCIADO AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

534.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. TERESA DE JESÚS HERRERA RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 321/2002, relativo al Juicio de Alimentos Definitivos, promovido por el C. RUPERTO HERRERA PUGA, en contra de DAVID HERRERA RUIZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los catorce días de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

535.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR MANUEL BONILLA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del actual se ordenó la radicación del Expediente Número 380/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El cumplimiento del contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito simple que se celebró y que les fue otorgado a los demandados.

B).- El pago de las 54 amortizaciones totales que estipula la cláusula quinta del contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito y en el cual los demandados se obligaron a rembolsar el crédito concedido mediante 53 amortizaciones mensuales de N\$3,241.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/1000 M. N.) que actualmente equivale a \$3,241.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), y una amortización de N\$3,227.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), que actualmente equivale a \$3,227.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), en donde las 54 amortizaciones mensuales que se encuentran vencidas y no han sido pagadas suman un total de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad que se estipula como concepto de suerte principal derivado del incumplimiento del pago del contrato de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito simple que les que otorgado.

C).- El pago de los intereses ordinarios de crédito de habilitación o avío en forma de apertura de crédito sobre saldos insolutos mensuales de la suma ejercida a una tasa anual igual a C.P.P. + 4.

D).- El pago de los intereses moratorios sobre cualquier porción vencida y no pagada del crédito desde el día de su vencimiento hasta el de su pago total a una tasa de interés anual equivalente de 1.5 veces la tasa normal que se registre hasta el pago total del principal interés y demás accesorios legales.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

536.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Menor de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL PARRA RODRÍGUEZ Y

ALMA D. GÓMEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Matías Enríquez Salazar, Juez Menor de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA SIFUENTES YAÑEZ, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dos, dictado dentro del Expediente No. 673/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el C. LIC. JOSÉ ANTONIO VIDAL ARRIAGA, Endosatario en Procuración de MARÍA DE LA LUZ VELÁZQUEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL PARRA RODRÍGUEZ Y ALMA D. GÓMEZ RODRÍGUEZ, de quién reclama las siguientes prestaciones

A).- El pago de la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago intereses moratorios a razón del 12% mensual y los que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas mediante Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro mayor circulación de la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YAÑEZ.- Rúbrica.

537.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA GUADALUPE RINCÓN NORIEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número

1000/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por EUSEBIA NORIEGA MARTÍNEZ en contra de MARÍA GUADALUPE RINCÓN NORIEGA Y OTRO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Se declare por sentencia firme que los demandados han perdido la patria potestad que sobre su menor hija ALMA ARELI MORA RINCÓN, tiene por virtud de ser estos sus padres naturales. b).- Que como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior se reconozca a la suscrita como legítima para asumir en su caso la patria potestad de mi menor hija ALMA ARELI MORA RINCÓN, C).- Además de los antes solicitado se confirme en sentencia definitiva que la custodia de la menor mencionada en las prestaciones anteriores debe seguir a favor, de la de la voz para ejercer debidamente la patria potestad que solicito se me conceda de la misma. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

538.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. FELICITAS OJEDA RÍOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ARMANDO CHEVAILI BÁEZ en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

539.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARTHA REYES MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 143/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RICARDO SILVA LÓPEZ en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

540.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ,

ARMANDO PERALES GONZÁLEZ Y

MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO DÍAZ DE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el importe del crédito inicial vencido anticipadamente. B).- El pago de la cantidad de \$206,439.84 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M. N.), generada a partir del día 27 de mayo de 1994, al día 31 de marzo de 1999 por concepto de financiamientos adicionales, en los términos de la cláusula SEXTA Y SÉPTIMA, del contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados. C).- El pago de la cantidad generada y que se siga generando por concepto de financiamiento adicionales hasta la total liquidación del adeudo por concepto de financiamientos adicionales, en los términos de la cláusula SEXTA Y SÉPTIMA, del contrato de crédito refaccionario, en

forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno. D).- El pago de la cantidad generada por concepto de intereses ordinarios causados por los periodos de vencimientos los días 20 de mayo del 2000, y 20 de mayo del 2001, así como los que se sigan generando hasta la fecha en que los mismos deban ser pagados, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula SÉPTIMA en relación con la cláusula OCTAVA del Contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados, mismos que se calcularán en el momento procesal oportuno. E).- El pago de la cantidad de \$58,596.21 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre saldo vencido y no pagado, intereses ordinarios, así como de financiamientos adicionales, a partir del día 20 de mayo de 1995, al día 31 de marzo de 1999, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula NOVENA del contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados.- F).- El pago de la cantidad generada por concepto de intereses moratorios causados sobre saldo vencido y no pagado, intereses ordinarios, así como de financiamientos adicionales, a partir del día 1 de abril del 1999, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula NOVENA del contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.- G).- El pago del impuesto al valor agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado, por el incumplimiento de los deudores.- H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de octubre del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre de septiembre del actual del C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 6, 29, 30, 48 y 68 del Código de Procedimientos Civiles, 1054 y 1061 fracción I del Código de Comercio en relación con el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal conforme al poder que en copia certificada ante notario público se acompaña a su escrito de cuenta, así como la referida fusión; se le reconoce al compareciente su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, (ANTES BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCRESER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) fusionante de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., debiéndosele dar la intervención que legalmente le compete; se le reconoce como titular de los derechos litigiosos del presente contradictorio a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes denominada BANCRESER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, debiéndose notificar personalmente a la parte demandada el presente proveído el presente auto al momento de efectuar el emplazamiento correspondiente así como también con los documentos exhibidos.

Se autoriza al C. LICENCIADO GERARDO GUEVARA MUÑOZ actuario de este Juzgado a fin de que practique la de diligencia notificación a que el presente proveído se refiere.

NOTIFÍQUESE:-- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado JOSÉ ANTONIO

MARTÍNEZ CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Secretario.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

541.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ABDIAS MENDOZA ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente Número 771/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUANA MARÍA BATARSE VARGAS en contra de USTED; se dictaron sendos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de septiembre del año dos mil dos.

Por presentada la C. JUANA MARÍA BATARSE VARGAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, agréguese al Legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera; por auto de fecha once de septiembre del año dos mil dos, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha cinco del mes y año citados, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo ABDIAS MENDOZA ALVARADO, por las causales que expresa, quien tiene su domicilio ubicado en Calle 21 y Privada 14 Núm. 14 de la Colonia Buena Vista de ésta Ciudad; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 Fracción IV, 195 Fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de éste proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado a dicho demandado en el domicilio que se indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda, así mismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, la intervención que le compete, y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado en Calle González entre 7 y 8 Núm. 124, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo

de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

Lic. E. Vallejo. C.- Juez.- Lic. J. Ruiz C.- Secretario de Acuerdos.- DOS RÚBRICAS.

H. Matamoros, Tamaulipas, trece de diciembre del dos mil dos.

Por presentada la C. JUANA MARÍA BATARSE VARGAS, con su escrito de cuenta; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, en vista de la razón que expone, toda vez que obra en autos constancia de fecha catorce de noviembre del año en curso levantada por el C. Actuario Adscrito a éste Juzgado haciendo constar que la parte demandada en éste Juicio señor ABDIAS MENDOZA ALVARADO ya no habita en el domicilio señalado por la parte actora; en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., 5º., y 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

Lic. E. Vallejo.- C. Juez.- Lic. J. Ruiz C.- Secretario de Acuerdos.- DOS RÚBRICAS.

H. Matamoros, Tam., a 7 de enero del 2003.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

542.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. BLANCA ALICIA GARZA TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO ADAME OCHOA en contra de BLANCA ALICIA GARZA TAMEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial por las casuales que más adelante mencionará. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

543.-Febrero 25, 26 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de febrero del año que transcurre, dictado en el Expediente 200/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Susana González Castillo, en contra de ARIEL F. MAYORGA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistentes en:

Un terreno con construcción en el existente, con una superficie total de 118.57 metros cuadrados, ubicado en calle Ficus número 230 de la unidad habitacional denominada "El Bernal", en ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.97 metros con calle Ficus; AL SUR en 6.97 metros con lote 32; AL ESTE en 17.00 metros con calle Plutarco Elías Calles; AL OESTE en 17.00 metros con lote 29, cuyas escrituras se encuentran registradas en la Sección I, Número 90097, Legajo 1802, del municipio del Mante, Tamaulipas, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa.

Por el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, convocándose a postores interesados en el presente remate; sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$164,975.54 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, por lo que tendrá verificativo la diligencia de remate a las DIEZ HORAS, DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO en el local que ocupa este Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de febrero del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

544.-Febrero 25, 27 y Marzo 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Enrique Morales Patiño, en su carácter de Endosatario en Procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de los C.C. LESBIA JANETT AZUARA ZANZUY, LUIS ENRIQUE AGUILAR VEGA y ROSA ISELA ORTA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble;

Inmueble ubicado en calle andador 8 No. 418 de la colonia Revolución Verde de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros con propiedad privada; AL SUR: en 20:00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 8:00 metros con andador 8; AL OESTE en 8:00 metros con propiedad privada, con superficie de 160:00 m2. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 9312, Legajo 187, de fecha 31 de mayo de 1979 de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial \$208,354.38 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M. N.). Valor Comercial en N. R. \$208,650.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). Valor Comercial de inmueble \$208,350.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

545.-Febrero 25, 27 y Marzo 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 55/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "ABARROTOS SUPERAS", S.A. DE C.V.,

representada por el señor SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, en su carácter de Administrador único, así como en contra de SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, y MA. ELVIA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles.

1.- Un Terreno rústico con influencia de mancha urbana, incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación, teléfono, con una superficie de 12,651.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 228.00 metros, Con Carretera Victoria - Jiménez y Jacinto Salinas; AL SUR: En 315.00 metros. Con la Asociación Ganadera Local; AL ESTE: En 217.00 metros con la Asociación Ganadera Local; y AL OESTE: En 204.00 metros con el Ejido Jiménez y Jacinto Salinas, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 14657, Legajo 294 del municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha de registro doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Valor pericial \$ 498,019.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

2.- Un terreno urbano sin construcción, incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación, teléfono y redes de recolección de sistema mixto para aguas negras, con una superficie de 1,755.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 83.80 metros con propiedad de Alejandro Salazar; AL SUR en 83.80 metros con propiedad de Guillermo Saldivar; AL ESTE en 20.95 metros con calle Matamoros; y AL OESTE en 20.95 metros con Calle H. Ayuntamiento, bien inmuebles que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12911, Legajo 259, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$120,083.00 (CIENTO VEINTE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un terreno urbano sin construcción, incorporado al predio, red de distribución de agua potable son suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono y guarniciones de concreto, con una superficie de 756.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.90 metros con Propiedad de municipio, lote número 2 de la Calle Guerrero; AL SUR en 38.90 metros con propiedad del municipio, lote número 4 de la Calle Guerrero; AL ESTE en 19.45 metros con propiedad del municipio, lote número 3 de la Calle canales; y AL OESTE en 19.45 metros con Calle Guerrero. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8708, Legajo 175, municipio de Jiménez, Tamaulipas, de fecha de inscripción veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Valor pericial \$24,211.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

4.- Un terreno urbano y construcción de Bodegas y Oficinas, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica al lado poniente del inmueble, inmueble que cuenta con una superficie de 3,023.57 M2, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 58.50 metros con el Ejido Jiménez; AL SUR en 59.00 metros con Propiedad del Vendedor; AL ESTE en 47.90 metros con Propiedad del Vendedor; AL OESTE en 55.00 metros con Carretera Victoria - Matamoros, tramo Jiménez, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 17701, Legajo 355, del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, de

fecha de inscripción treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Valor pericial \$455,043.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

5.- Un terreno urbano y construcción tipo casa habitación en tres niveles, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica, guarniciones de concreto, con una superficie de 91.20 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.70 metros con resto que le queda al Vendedor; AL SUR en 5.70 metros, con calle Hidalgo; AL ESTE en 16.00 metros con propiedad de Graciela Salazar Garza; y AL OESTE en 16.00 metros con resto del terreno del vendedor, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22131, Legajo 433, del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, de fecha de inscripción treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.

Valor pericial \$224,534.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

6.- Un terreno Urbano y construcción, tipo único nave para Maquiladora, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica, guarniciones de concreto; con una superficie de 800 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con propiedad de la señora Angélica Ernestina Salinas Saldivar; AL SUR en 40.00 metros con Calle Juárez; AL ESTE en 40.00 metros con Carretera Victoria - Matamoros; y AL OESTE en 40.00 metros con propiedad de Sra. Salinas Saldivar, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14746, Legajo 295, del municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, de fecha de inscripción trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Valor pericial \$ 988,060.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

7.- Un terreno urbano y construcción, tipo local comercial, el cual tiene incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica, guarniciones y banquetas de concreto, con una superficie de 335.20 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.38 metros con lote Número 543; AL SUR en 8.38 metros con Calle Benito Sierra; AL ESTE en 40.00 metros con propiedad vendida a Humberto Salazar S.; y AL OESTE en 40.00 metros con lote Número 594, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 83422, Legajo 1669, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha de inscripción diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

Valor parcial \$215,278.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

8.- Un terreno urbano con construcción, tipo local comercial y casa habitación el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica, guarnición y banquetas de concreto, con una superficie de 1,033.49 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 31.50 metros con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; AL SUR en 31.00 metros con Calle Morelos; AL ESTE en 32.50 metros con Calle Lerdo de Tejada, y AL

OESTE en 32.30, con el señor Manuel Corcuera, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86013, Legajo 1721 del municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha de inscripción cuatro de junio de mil novecientos noventa.

Valor pericial \$280,860.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

9.- Un terreno urbano con construcción, tipo casa habitación con dos plantas, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono, pavimentación, guarniciones y banquetas de concreto, bien que cuenta con una superficie de 161.66 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con Julia Pérez; AL SUR en 4.00 metros con Calle Rosales; AL ESTE en 40.29 metros son Isaías Olmedo; y AL OESTE en 40.29 metros con Perla Navarro de Ramos, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 75813, Legajo 1517, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha de inscripción catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Valor pericial \$319,344.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

10.- Un terreno urbano con construcción, tipo local comercial, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante toma domiciliaria, red de electrificación, teléfono, pavimentación, guarniciones y banquetas de concreto, predio el cual cuenta con una superficie de 210.00 M2, bien que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 metros con propiedad de Lindolfo Reyes Vallejo; AL SUR en 42.00 metros con propiedad de Herminio Reyes Montelongo; AL ESTE en 5.00 metros con propiedad de Matías Hernández Castillo; y AL OESTE en 5.00 metros con Calle Miguel Hidalgo, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6334, Legajo 127, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha de inscripción cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$147,747.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 M. N.).

11.- Un terreno urbano y construcción, tipo local comercial y casa habitación, el cual tiene incorporado al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, red de electrificación, teléfono, pavimentación asfáltica, guarniciones y banquetas de concreto, inmueble que cuenta con una superficie de 392.80 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 metros con propiedad de Carmela S. de Sánchez; AL SUR en 20.95 metros con Calle Hidalgo; AL ESTE en 25.30 metros con propiedad de Julia Hermenegilda de Lejía Izaguirre; AL OESTE en 20.95 metros con propiedad de Paula Amaro de Villanueva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 77141, Legajo 1543, del municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha de inscripción dos de marzo de mil novecientos noventa.

Valor pericial \$391,622.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÓS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Padilla, Soto la Marina, González y ciudad Victoria,

Tamaulipas y Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las oficinas fiscales del estado, de Abasolo, Santander Jiménez, Aldama y ciudad Victoria, Tamaulipas, y de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 31 de enero del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

546.-Febrero 25, 27 y Marzo 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 164/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curriel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra del C. MANUEL BARREDA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Único:- 1.- Un Terreno con área de monte o agostadero utilizado para la Ganadería con una superficie aproximada de 801.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 6,690.00 metros con Lote número dos; AL SUR:- En 6,397.00 metros, con Alfredo Barreda; AL ESTE:- En 1,243.00 metros con Carlos Barreda y AL OESTE:- En 1,309.00 metros con Francisco Morales, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección III, Número 3173, Legajo 64 del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, de fecha de registro nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Valor pericial \$688,679.78 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 78/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Padilla, Tamaulipas y Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficinas Fiscales del Estado, de San Nicolás, Tamaulipas, y de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

547.-febrero 25, 27 y Marzo 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de enero del año dos mil tres, el Expediente Número 40/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBINO RODRÍGUEZ ALCOCER, denunciado por la C. HERMINIA CRUZ AGUILAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

583.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 101/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENCARNACIÓN CHAPA ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

584.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcal, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 34/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARDONIO DIMAS RIVERA promovido por el C. FEDERICO DIMAS QUIÑONEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de publicación del presente Edicto.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 3 de febrero del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

585.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA SÁNCHEZ GALVÁN, denunciado por JOSÉ ENRIQUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

586.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de once de febrero del actual, ordenó radicación del Expediente 42/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. AMINE ALILLAN RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo" que se edita en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este Juzgado, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

587.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER NAVA ACOSTA, bajo Número de Expediente 77/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a once de febrero del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

588.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, el Expediente Número 00100/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SERGIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

589.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, el Expediente Número 79/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO TREVIÑO VIDAL, denunciado por la C. BERTHA LUZ TREVIÑO COVARRUBIAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

590.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de enero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 037/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MORENO SÁNCHEZ, promovido por los CC. JUANA GONZÁLEZ TREVIÑO VIUDA DE MORENO YOLANDA Y JOSÉ de apellidos MORENO GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

591.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de enero de 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 038/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER LUGO GUAJARDO, promovido por la C. MARÍA FRANCISCA GÓMEZ VARGAS Y CORAL VERGARA HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

592.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de febrero del 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 106/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GONZÁLEZ COVARRUBIAS, denunciado por EMIGDIO HERNÁNDEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

593.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de diciembre del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 951/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA GATICA MARROQUIN denunciado por SANTOS GUADALUPE GATICA RAMÍREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- Rúbricas.

594.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 32/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARCÍA HERNÁNDEZ, promovido por la C. LIDIA AGUIRRE HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

595.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MONTOYA GAZCA denunciado por ALFREDO TREJO RODRÍGUEZ, ROBERTO TREJO MONTOYA Y MARÍA CONSOLACIÓN TREJO MONTOYA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al primer denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

596.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA MACIAS HERNÁNDEZ, MARÍA SARA MACIAS DÁVILA O SARA MACIAS DÁVILA, denunciado por LEOPOLDO MARTÍNEZ MACIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

597.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS AGUILERA SILVA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SARZOSA SOLIS VIUDA DE AGUILERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

598.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 905/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ZEFERINO CASTRO RAMÍREZ Y CLARA RAMÍREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

599.-febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RESENDIZ ZAMORA, radicado bajo el Expediente Número 00067/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-Rúbrica.

600.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 07/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MAGINA SALINAS DE RAMOS Y AMBROSIO RAMOS SALINAS, denunciado por PEDRO HIPÓLITO RAMOS SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

601.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA LUNA, bajo el Número de Expediente 00101/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

602.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 845/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MALDONADO HERNÁNDEZ, denunciado por ERNESTO MALDONADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

603.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 0045/2003, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JULIÁN NIETO TOVIÁS, denunciado por MARÍA DE JESÚS NAVARRO DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

604.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00030/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señor ASCENCIÓN CADENA ALDAPE, denunciado por el C. JAVIER FRANCISCO CADENA ROCHA, ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

605.-Febrero 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 101/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA MEDINA RODARTE, denunciado por JESÚS MUÑOZ MEDINA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecisiete días de mes de febrero del dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

606.-Febrero 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de febrero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 064/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LAURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, promovido por la C. CECILIA MONTELONGO IBARRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

607.-Febrero 27.-1v.

COPIA